

Acta N^o. 28-2012

Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil doce, a partir de las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

I. **Apertura y comprobación del quórum**

- Aprobación firma de convenio INCOPESCA- MSP, sobre seguimiento satelital
- Aprobación de veda para la celebración del Torneo de Pesca Deportiva “Presidential Challenge Papagayo”, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/117-2012 de la sesión 15-2012 del 09-03-2012
- Reestructuración de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.
- Cierre.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

Sr. Álvaro Moreno Gómez

Vicepresidente

Sra. Xiomara Molina Ledezma

Directora

Sr. Jorge Niño Villegas

Director

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Director

Sr. Julio Saavedra Chacón

Director

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz

Directora

Sr. Martín Contreras Cascante

Director

- **Aprobación firma de convenio INCOPECSA- MSP, sobre seguimiento satelital**

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, presenta informe verbal sobre gira realizada a Golfito, en el marco de las reuniones planteadas con miembros de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

Manifiesta el Sr. Director Moreno Gómez, que en esa gira tuvo la oportunidad de conversar con la Sra. Ministra de Agricultura y el Sr. Ministro de Seguridad Pública, por lo que entre los temas abordados, se estableció la necesidad de suscribir un Convenio de Cooperación entre el INCOPECSA y el Ministerio de Seguridad Pública, básicamente para brindar colaboración en el monitoreo de embarcaciones que realizan actividades ilícitas.

Bajo ese esquema, solicita a los Sres. Directores, la autorización para que el Sr. Presidente Ejecutivo firme dicho Convenio.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que cual sería el beneficio de esa gestión?

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que actualmente lo que existe es la voluntad plasmada por parte de los dos Ministerios, tanto del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Seguridad Pública. Manifiesta que uno de los compromisos del Ministerio de Seguridad Pública sería disponer de personal y poder darle monitoreo al seguimiento satelital en 24 horas al día, que actualmente el INCOPECSA solo puede hacerlo en la jornada ordinaria de 08 de la mañana a 04 de la tarde y esto amplía el espectro de posibilidad de cobertura de la revisión de las embarcaciones a 24 horas que sería muy significativo. Aparte de es la cobertura de la señal sería ampliada y se podría negociar en el convenio que el Ministerio de Seguridad Pública aporte en lo que corresponde a mantenimiento y reparación de los equipos, así como mejoría de los equipos y sus sistemas informáticos. Se debe visualizar en un equilibrio razonable entre el INCOPECSA y el Ministerio de Seguridad Pública y ponerlo como obligaciones que iríamos a aportar cuando ya se establezca el Convenio como tal. En este momento sería autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que se hagan los trámites que resulten necesarios para la suscripción de un Convenio Marco entre el INCOPECSA y el Ministerio de Seguridad Pública, sobre el seguimiento satelital, autorizando a ese Ministerio la utilización del Sistema de Seguimiento Satelital en poder del INCOPECSA, lo que permita la utilización y verificación durante las 24 horas del día de éste Convenio. Dicho Convenio una vez formulado deberá ser analizado por ésta Junta Directiva para su debida aprobación y posteriormente firmado.

El Sr. Director Niño Villegas, menciona que de previo a otorgar la autorización, se deben abocar los Departamentos Legales de ambas Instituciones, ha preparar dicho documento, para sobre esa base, sea presentado ante ésta Junta Directiva y se proceda de conformidad con la autorización pertinente. Además de aprovechar la coyuntura entre Instituciones para lo que corresponde a fiscalización y colaboración del Ministerio de Seguridad Pública en periodos de veda.

Manifiesta el Sr. Director Moreno Gómez, que este Convenio no podría relacionarse con lo que por Ley le corresponde al Ministerio de Seguridad Pública en periodos de veda. Si no sería con el fin de darle un mayor aprovechamiento al uso del Sistema de Seguimiento Satelital en poder del INCOPECSA. Tendremos la ventaja de que estamos colaborando con la seguridad nacional, el control de la pesca ilegal, así como la cobertura total en horas del funcionamiento del Sistema y como imagen para el INCOPECSA sería algo bueno. Sería una colaboración del INCOPECSA al Ministerio de Seguridad Pública.

El Sr. Edgar Guzman Matarrita, considera que podría nombrarse una Comisión que trabaje en el Convenio o sino que los Departamentos Legales de ambas Instituciones prepare dicho documento.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que antes de suscribirse el Convenio vendrá a Junta Directiva para que sea aprobado por la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva tenga la autorización de firmarlo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-225-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, informe verbal sobre gira realizada a Golfito, en el marco de las reuniones planteadas con miembros de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.
- 2- Manifiesta el Sr. Director, que en esa gira tuvo la oportunidad de conversar con la Sra. Ministra de Agricultura y el Sr. Ministro de Seguridad Pública, por lo que entre los temas abordados, se estableció la necesidad de suscribir un Convenio de Cooperación entre el INCOPELCA y el Ministerio de Seguridad Pública, básicamente para brindar colaboración en el monitoreo de embarcaciones que realizan actividades ilícitas.
- 3- Bajo ese esquema, solicita a los Sres. Directores, la autorización para que el Sr. Presidente Ejecutivo firme dicho Convenio.
- 4- Por su parte, consideran los Sres. Directores, que de previo a otorgar la autorización, se deben abocar los Departamentos Legales de ambas Instituciones, ha preparar dicho documento, para sobre esa base, sea presentado ante ésta Junta Directiva y se proceda de conformidad con la autorización pertinente; en razón de lo anterior, y por considerarlo procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que se hagan los trámites que resulten necesarios para la suscripción de un Convenio Marco entre el INCOPELCA y el Ministerio de Seguridad Pública, sobre el seguimiento satelital, autorizando a ese Ministerio la utilización del Sistema de Seguimiento Satelital en poder del INCOPELCA, lo que permita la utilización y verificación durante las 24 horas del día de éste Convenio.
- 2- Se autoriza asimismo a la Presidencia Ejecutiva, para que en tanto se presente y se apruebe por parte de ésta Junta Directiva la firma del Convenio indicado en el por tanto 1º), por la necesidad que reviste, se permita al Ministerio de Seguridad Pública, la utilización a la señal de seguimiento satelital, para lo cual se comisiona a la Presidencia Ejecutiva realice las comunicaciones necesarias.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Aprobación de veda para la celebración del Torneo de Pesca Deportiva “Presidential Challenge Papagayo”, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/117-2012 de la sesión 15-2012 del 09-03-2012**

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, presenta ante ésta Junta Directiva el contenido del Acuerdo AJDIP/117-2012, la Junta Directiva aprobó la celebración del Torneo de Pesca Deportiva denominado Presidential Challenge Papagayo, mismo que se estará llevando a cabo del 06 al 09 de junio de 2012. Que dadas las implicaciones y relevancias a nivel nacional e internacional que reviste este Torneo, ha recibido solicitud de los Organizadores de que se establezca un área de exclusividad, con restricción del uso de palangre de superficie. Mi recomendación sería una zona de restricción no una veda porque mientras no esté aprobado el Reglamento que regula esta actividad no podemos otorgar vedas.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que está de acuerdo con la figura de restricción de pesca comercial dentro de la zona y que sea comunicado por la Dirección Regional de Guanacaste, para que realice a través de todos los medios a su alcance, la divulgación de éste Torneo y que cuando se utilice el termino veda, ya que si no puede pensarse en que van a ser merecedores los pescadores de un subsidio.

El Sr. Director Moreno Gómez, menciona las coordenadas: Punto 1) 10°20'00" Latitud Norte con 85°53'00" Longitud Oeste. Punto 2) 10°20'00" Latitud Norte con 86°43'00" Longitud Oeste. Punto 3) 10°40'00" Latitud Norte con 86°43'00" Longitud Oeste, y Punto 4) 10°40'00" Latitud Norte con 85°53'00" Longitud Oeste. El área reservada no comprende ninguna parte del Parque Nacional de Santa Rosa.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-226-2012

Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/117-2012, la Junta Directiva aprobó la celebración del Torneo de Pesca Deportiva denominado Presidential Challenge Papagayo, mismo que se estará llevando a cabo del 06 al 09 de junio de 2012.
- 2- Que en ese sentido, dadas las implicaciones y relevancias a nivel nacional e internacional que reviste este Torneo, resulta conveniente por parte del INCOPELCA, establecer un área de exclusividad, con restricción del uso de palangre de superficie.
- 3- Que en las consideraciones que decantaron la adopción del Acuerdo AJDIP/117-2012, se estableció como requisito primario, la acreditación formal de la petente; lo cual se ha cumplido.
- 4- Que en iguales condiciones, recoge el Acuerdo supra, condición que ha de mantenerse en el presente, la limitante existente en cuanto a la factibilidad de aprobar una zona de veda, por cuanto no se tiene aún al día de hoy, redactado en su versión final el reglamento para el establecimiento de vedas para la celebración de éste tipo de torneos.
- 5- Sin embargo, de conformidad con lo enunciado en el considerando 2º), y en aras de garantizar el éxito de ésta actividad, lo procedente será el establecimiento de un área de exclusividad con restricción para la pesca de palangre de superficie, en aquella zona de impacto de desarrollo de éste Torneo; razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Establecer un área de exclusividad con restricción para todo tipo de pesca comercial durante los días del 06 al 09 de junio de 2012, en el área comprendida en un rectángulo conformado por las siguientes coordenadas: Punto 1) 10°20'00" Latitud Norte con 85°53'00" Longitud Oeste. Punto 2) 10°20'00" Latitud Norte con 86°43'00" Longitud Oeste. Punto 3) 10°40'00" Latitud Norte con 86°43'00" Longitud Oeste, y Punto 4) 10°40'00" Latitud Norte con 85°53'00" Longitud Oeste. El área reservada no comprende ninguna parte del Parque Nacional de Santa Rosa.
- 2- En cumplimiento de las disposiciones vertidas, recomendar a los pescadores de palangre de superficie de ésta zona, durante los días de celebración de este Torneo de Pesca Deportiva, colocar las líneas de pesca a una profundidad superior a los 10.8 metros.
- 3- Encomendar e instruir a la Dirección Regional de Guanacaste, realice a través de todos los medios a su alcance, la divulgación de éste Torneo.
- 4- La presente autorización se otorga exclusivamente para el área definida, en el entendido que ésta no implican violación alguna a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Pesca y Acuicultura.
- 5- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Reestructuración de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a ésta Junta Directiva Oficio N°. ORG-083-2012, suscrito por el Msc. Gerardo Zamora Ovaras, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, por medio de la cual remite el acuerdo adoptado en reunión sostenida por ésta Comisión, con el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., y la Sra. Directora Xiomara Molina, sobre la necesidad de reconfigurar y ratificar la misma por parte de la Junta Directiva.

En dicho Oficio el Msc. Zamora Ovaras, la lista con los nombres de las personas que actualmente integran dicha Comisión, a efecto de su ratificación por parte de ésta Junta Directiva, la cual se compone de las siguientes personas:

Institución	Nombre	N°. Cédula
INCOPECA	Gerardo Zamora Ovaras	3-0210-0010
	Hubert Araya Umaña	2-0277-0682
	Xiomara Molina Ledezma *	6-0203-0422
SINAC-ACOSA	Migue Madrigal Hernández	1-0485-0608
	Gerardo Palacios Martínez	117000414834
SNG	Freddy Campos Rodríguez	6-0263-0535
	José Martínez Obando	6-0259-0790
MUN. GOLFITO	Roxana Villegas Castro	6-0188-0394
FENOPEA **	Víctor Rocha Rojas	6-0121-0527
	Maximiliano Guerrero	6-0120-0157

	Cirilo Quintero Quintero	6-0153-0268
APTC	Donald McGuinness Sarkis	6-0183-0173
	Henry Almengor Mora	6-0298-0516
UNA	Rigoberto Víquez Portuguez	4-0113-0314
	Luis Villalobos Chacón	1-0497-0660
PRONATURE	Mónica Gutiérrez Greco	1-0923-0610
	Fabián Sánchez Dorado	800940206
Conservación Internacional	Ana Guzmán Mora	1-1130-0519
	Marco Quesada Alpízar	1-0833-0064
MARVIVA	Jorge Cole Villalobos	1-1096-0571
	Erick Ross Salazar	1-1022-0663
FECOP	José Chaves Villalobos	2-0396-0191
	Todd Stanley	184000077631
UCR	Sujeto a comunicación	

(*) Representante de Junta Directiva de INCOPECA

(**) Los dos primeros fungirán como miembros propietarios y el tercero la suplencia

El primero en la lista de cada institución u organización es el propietario y el segundo es el suplente

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que se dio a la tarea de estudiar como estaba conformada la Comisión y me encontré con algunas incongruencias en el nombramiento de la Comisión, ya que tanto el Decreto Ejecutivo como el Acuerdo de Junta Directiva le permitía al Presidente Ejecutivo el nombramiento de dos miembros. Yo considere que como la Comisión estaba trabajando bien entonces que sería conveniente se ratificara el nombramiento, porque la gente ha estado trabajando de hecho y no de derecho. En algunos momentos sentí que el coordinador en este caso Sr. Gerardo Zamora Ovares necesitaba de más apoyo para tener la autoridad en la Comisión. Razón por la cual se hizo una rectificación o una explicación de que la Comisión de Seguimiento tiene sus características propias en cada lugar y en el Golfo Dulce me parece que ha estado trabajando bien. La recomendación fue hacer un nombramiento y poner a derecho a todos los miembros de la Comisión que han estado trabajando y que con este nombramiento esta Comisión pueda emitir criterios a ésta Junta Directiva. Además que es importante que esta Comisión sea presidida por el funcionario Gerardo Zamora Ovares, porque es el representante de la Autoridad Pesquera del país y así pueda ser controlada. Es importante determinar el plazo de la vigencia de la Comisión.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que es importante de que se tome un acuerdo para la ratificación y oficialización de esa Comisión y en una Sesión posterior se podría plantear un ajuste del artículo N.º 10 que ya sea concordante con eso, en cuanto a tiempo e integración y juramentación.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que le queda la duda del nombramiento de la Comisión de Seguimiento de la del Área Marina de Pesca Responsable de Isla Chira, porque esa Comisión fue nombrada por el Presidente Ejecutivo.

El Sr. Director Moreno Gómez, indica que esta incongruencia en el nombramiento es en todas las Comisiones por eso deben ser ratificadas por esta Junta Directiva mediante un acuerdo.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita; indica que está de acuerdo con la mención, pero si le queda una duda respecto al nombramiento de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, esto porque según un

Oficio de la Auditoría Interna y está en correspondencia en ésta Junta Directiva y no se ha sido analizada.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que el Sr. Auditor Interno Abarca Gómez ha hecho algunas menciones y la Procuraduría General de la República ha dictado criterios sobre éste particular, pero que no sabía que estaba para ser conocido este documento en Junta Directiva.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, indica que lo que él quiere es que la Junta Directiva a través de la Presidencia Ejecutiva solicitara una aclaración al Dictamen 310-09-2008, yo particularmente de acuerdo con lo que yo podría interpretar del Pronunciamiento de la Procuraduría tengo mis dudas desde hace rato y máxime cuando después de que vino el pronunciamiento a don Mario Bolaños se le quito toda participación de Comisiones pro la Junta anterior y ahí es donde han nacido mis dudas y lo único que estoy pidiendo es que se haga la consulta por parte de la Presidencia Ejecutiva, por no hacerla yo porque yo perfectamente la puedo hacer y solicitar una aclaración, pero que es mejor que la Presidencia Ejecutiva realice la consulta.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que el generara el planteamiento de la consulta y que esta de acuerdo con la observación del Sr. Auditor Interno Abarca Gómez que es mejor que sea la Presidencia Ejecutiva quien realice la consulta y no la Auditoría Interna y que esta consulta pueda cambiar la interpretación del Dictamen.

El Sr. Director Moreno Gómez, presenta moción de que se nombre la Comisión dejando en suspenso el nombramiento de la Sra. Directora Molina Ledezma hasta tanto no se cuente con el Dictamen de la Procuraduría.

El Lic. Ramírez Dobles, hace la salvedad en el caso de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, que su ratificación quedará condicionada a las resultas de la consulta que formulará la Presidencia Ejecutiva, ante la Procuraduría General de la República, sobre una aclaración al Dictamen 310-09-2008, sobre la participación de suplentes en comisiones que establezca la Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-227-2012

Considerando

- 1- Se conoce oficio ORG-083-2012, suscrito por el Msc. Gerardo Zamora Ovares, Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, por medio de la cual remite el acuerdo adoptado en reunión sostenida por ésta Comisión, con el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., y la Sra. Directora Xiomara Molina, sobre la necesidad de reconformar y ratificar la misma por parte de la Junta Directiva.
- 2- Remite en su oficio el Msc. Zamora Ovares, la lista con los nombres de las personas que actualmente integran dicha Comisión, a efecto de su ratificación por parte de ésta Junta Directiva, la cual se compone de las siguientes personas:

Institución	Nombre	Nº. Cédula
INCOPECA	Gerardo Zamora Ovares	3-0210-0010
	Hubert Araya Umaña	2-0277-0682
	Xiomara Molina Ledezma *	6-0203-0422
SINAC-ACOSA	Migue Madrigal Hernández	1-0485-0608
	Gerardo Palacios Martínez	117000414834

SNG	Freddy Campos Rodríguez	6-0263-0535
	José Martínez Obando	6-0259-0790
MUN. GOLFITO	Roxana Villegas Castro	6-0188-0394
FENOPEA **	Víctor Rocha Rojas	6-0121-0527
	Maximiliano Guerrero	6-0120-0157
	Cirilo Quintero Quintero	6-0153-0268
APTC	Donald McGuinness Sarkis	6-0183-0173
	Henry Almengor Mora	6-0298-0516
UNA	Rigoberto Víquez Portuguez	4-0113-0314
	Luis Villalobos Chacón	1-0497-0660
PRONATURE	Mónica Gutiérrez Greco	1-0923-0610
	Fabián Sánchez Dorado	800940206
Conservación Internacional	Ana Guzmán Mora	1-1130-0519
	Marco Quesada Alpízar	1-0833-0064
Marviva	Jorge Cole Villalobos	1-1096-0571
	Erick Ross Salazar	1-1022-0663
Fecop	José Chaves Villalobos	2-0396-0191
	Todd Stanley	184000077631
UCR	Sujeto a comunicación	

(*) Representante de Junta Directiva de INCOPELCA

(**) Los dos primeros fungirán como miembros propietarios y el tercero la suplencia

El primero en la lista de cada institución u organización es el propietario y el segundo es el suplente

- 3- Escuchado el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, sobre las motivaciones de carácter legal que deviene en la ratificación y oficialización de ésta Comisión, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Ratificar el nombramiento de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, de conformidad con el oficio N°. ORG-083-2012, remitido por el Msc. Gerardo Zamora Ovaras, la cual quedaría constituida de la siguiente manera:

Institución	Nombre	N°. Cédula
INCOPELCA	Gerardo Zamora Ovaras	3-0210-0010
	Hubert Araya Umaña	2-0277-0682
	Xiomara Molina Ledezma *	6-0203-0422
SINAC-ACOSA	Migue Madrigal Hernández	1-0485-0608
	Gerardo Palacios Martínez	117000414834
SNG	Freddy Campos Rodríguez	6-0263-0535
	José Martínez Obando	6-0259-0790
MUN. GOLFITO	Roxana Villegas Castro	6-0188-0394
FENOPEA **	Víctor Rocha Rojas	6-0121-0527
	Maximiliano Guerrero	6-0120-0157
	Cirilo Quintero Quintero	6-0153-0268
APTC	Donald McGuinness Sarkis	6-0183-0173
	Henry Almengor Mora	6-0298-0516

UNA	Rigoberto Víquez Portuguez	4-0113-0314
	Luis Villalobos Chacón	1-0497-0660
PRONATURE	Mónica Gutiérrez Greco	1-0923-0610
	Fabián Sánchez Dorado	800940206
Conservación Internacional	Ana Guzmán Mora	1-1130-0519
	Marco Quesada Alpízar	1-0833-0064
Marviva	Jorge Cole Villalobos	1-1096-0571
	Erick Ross Salazar	1-1022-0663
Fecop	José Chaves Villalobos	2-0396-0191
	Todd Stanley	184000077631
UCR	Sujeto a comunicación	

- 2- Se hace la salvedad en el caso de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, que su ratificación quedará condicionada a las resultas de la consulta que formulará la Presidencia Ejecutiva, ante la Procuraduría General de la República, sobre una aclaración al Dictamen 310-09-2008, sobre la participación de suplentes en comisiones que establezca la Junta Directiva.
- 3- El coordinador de ésta Comisión, para todos los efectos lo será el Jefe de la Oficina Regional de Golfito, quien tendrá dentro de sus facultades y atribuciones, el voto de calidad ante un eventual empate en aquellos asuntos sometidos a votación en el seno de dicha Comisión.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, procede a leer invitación cursada por la Cancillería de la República, para participar, tanto él en su condición de Presidente Ejecutivo, como el Lic. Antonio Porras Porras, como Director General Técnico, en la delegación oficial que participará en reunión bilateral Costa Rica- Colombia, en atención al caso presentado con embarcaciones de bandera nacional que fueron presuntamente encontradas faenando en las cercanías de las Islas Marpeló. Razón por la cual solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva su autorización para participar y al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico en representación de la Institución

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-228-2012

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, invitación cursada por la Cancillería de la República, para participar, tanto él en su condición de Presidente Ejecutivo, como el Lic. Antonio Porras Porras, como Director General Técnico, en la delegación oficial que participará en reunión bilateral Costa Rica- Colombia, en atención al caso presentado con embarcaciones de bandera nacional que fueron presuntamente encontradas faenando en las cercanías de las Islas Marpeló.

- 2- Dicha reunión bilateral reviste de suma importancia, toda vez que en ella se estarán sentando las bases para la cooperación de las Autoridades nacionales y colombianas, sobre las regulaciones a establecer a fin de evitar la pesca ilegal.
- 3- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que el día de hoy en horas de la tarde, la Cancillería confirmó la reunión, misma que se estará llevando a cabo en Bogotá, Colombia los días lunes 28 y martes 29.
- 4- Dada la relevancia e importancia que reviste la presencia del INCOPECA en la delegación nacional, por la especialidad de los temas a tratar, y por ser un tema País, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de los Sres. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en las reuniones bilaterales que se estarán llevando a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días lunes 28 y martes 29 de mayo de 2012, con autoridades colombianas, para el conocimiento y seguimiento de las acciones a desarrollar por ambas naciones, respecto al caso de embarcaciones costarricenses que faenan en áreas contiguas a las Islas Malpelo.
- 2- Los funcionarios indicados en el por tanto 1º), estarán saliendo del país el día domingo 27, regresando el día miércoles 30 de mayo.
- 3- Se autoriza el reconocimiento de los gastos correspondientes a traslado con cargo a la partida 1-01-02-1-05-03-000 de transporte al exterior.
- 4- Se reconoce por concepto de viáticos 1-01-02-1-05-04-000, tanto al Lic. Dobles Ramírez y Porras Porras, por un monto a cada uno de US\$823.84 (ochocientos veintitrés dólares con ochenta y cuatro céntimos).
- 5- En razón de la imposibilidad de trámite del pasaporte de servicio, dada la premura de la notificación de la reunión, se autoriza el reconocimiento de los impuestos de salida del país.
- 6- En ausencia del Presidente Ejecutivo, el Lic. Álvaro Moreno Gómez, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i., desde el domingo 27 hasta el miércoles 30 de mayo, inclusive.
- 7- Asimismo, se autoriza el reconocimiento de las horas extras al Sr. Luis Jorge Zúñiga Aguilar, chofer de la Presidencia Ejecutiva, para el traslado al aeropuerto de los Sres. Dobles Ramírez y Porras Porras el día domingo 27.
- 8- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con seis minutos.